

## RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) nº 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas nº L 253 de 11 de octubre de 1993)

— En la página 21, en el artículo 66:

*suprímase la frase:* «mencionados en la letra e) del apartado 3 del artículo 20 del Código».

— En la página 26, en el artículo 85, en el apartado 1:

*en lugar de:* «Las autoridades competentes del país exportador beneficiario presentarán el certificado de origen modelo A a las autoridades aduaneras del Estado miembro de importación en que entren los productos en un plazo de diez meses a partir de la fecha de expedición de dicho certificado.»

*léase:* «El certificado de origen modelo A se presentará a las autoridades aduaneras del Estado miembro de importación en que entren los productos en un plazo de diez meses, a partir de la fecha de expedición de dicho certificado por la autoridad pública del país exportador.»

— En la página 27, en el artículo 88:

*en lugar de:* «y se podrá presentar un certificado de circulación de mercancías»,

*léase:* «y se podrá presentar un certificado de origen modelo A».

— En la página 41, en el apartado 5 del artículo 150:

*en lugar de:* «... con arreglo a la letra b) del apartado 1 y ...»,

*léase:* «... con arreglo al apartado 1 y ...».

— En la página 41, en el apartado 5 del artículo 151:

*en lugar de:* «... con arreglo a la letra b) del apartado 1 y ...»,

*léase:* «con arreglo al apartado 1 y ...».

En la página 48, en el artículo 184, en el apartado 1:

*en lugar de:* «el artículo 184»,

*léase:* «el apartado 1 del artículo 183».

— En la página 52, en el artículo 205, en el apartado 1:

*en lugar de:* «de acuerdo con lo dispuesto en la segunda frase del apartado»,

*léase:* «de acuerdo con el apartado».

— En la página 59, en el artículo 237, en el apartado 2:

*en lugar de:* «En los casos contemplados en el primer apartado de la letra A»,

*léase:* «En los casos contemplados en la letra A del apartado 1.».

— En la página 77, en el artículo 310, en el apartado 1, en el tercer guión:

*en lugar de:* «sistema de reembolso»,

*léase:* «sistema de reintegro».

— En la página 78, en el artículo 314, en el apartado 1:

*en lugar de:* «letras a) a d)»,

*léase:* «letras a) a c) y e)».

— En la página 80, en el artículo 319, en la última frase del apartado 1:

*en lugar de:* «oficina de salida».

*léase:* «oficina de partida».

— En la página 80, en el artículo 322, en el apartado 2:

*en lugar de:* «artículo 165 del documento XXI/1428/91 Rev 2»,

*léase:* «artículo 670».

— En la página 86, en el artículo 353:

*en lugar de:* «a las autoridades aduaneras de estas últimas»,

*léase:* «dichas autoridades».

- En la página 88, en el artículo 361, en el apartado 3 :  
*en lugar de:* « mercancías distintas a las que caen »,  
*léase:* « otras mercancías además de las que caen ».
- En la página 89, en el artículo 366, en el primer párrafo :  
*en lugar de:* « certificados de garantía »,  
*léase:* « certificados de fianza ».
- En la página 89, en el artículo 368, en el apartado 3 :  
*en lugar de:* « la cantidad de las mercancías transportadas »,  
*léase:* « la cantidad de la mercancía o de las mercancías transportadas ».
- En la página 90, en el artículo 369, en el apartado 1 :  
*en lugar de:* « artículo 52 »,  
*léase:* « Anexo 52 ».
- En la página 133, en el artículo 566, en el apartado 1 :  
*en lugar de:* « letra e) »,  
*léase:* « letra f) ».
- En la página 135, en el artículo 572, en el apartado 1 :  
*en lugar de:* « sistema de importación anticipada »,  
*léase:* « sistema de exportación anticipada ».
- En la página 143, en el artículo 614, en el párrafo introductorio :  
*en lugar de:* « apartado 1 del artículo 612 »,  
*léase:* « artículo 612 ».
- En la página 147, en el artículo 639, en el apartado 1 :  
*en lugar de:* « artículo 631 de dicho Reglamento »,  
*léase:* « artículo 128 del Código ».
- En la página 187, en el artículo 835, en el apartado 5 :  
*en lugar de:* « apartados 1, 2 y 3 »,  
*léase:* « apartados 1 y 2 ».
- En la página 199, en el artículo 891 :  
*suprímase la última frase:* « o de las exacciones y montantes compensatorios monetarios instituidos en el marco de la política agrícola común ».
- En la página 250, en el código NC ex 4203, en la columna (3) :  
*en lugar de:* « Costura de dos o más trozos de cuero natural o regenerado »,  
*léase:* « Cosido o unión de dos o más piezas de cuero natural o de cuero artificial ».
- En la página 408, en la segunda columna del Anexo 23 :  
*suprímase:* « 3. La expresión ... descritas anteriormente. ».
- En la página 411, en el Anexo 23 :  
Entre el apartado 2 del artículo 32 y la letra e) del apartado 1 del artículo 143 añádase una nueva línea que se lee como sigue :

• Referencia a las disposiciones de aplicación del Código aduanero	Notas •
--	---------

Entre la letra e) del apartado 1 del artículo 143 y el inciso i) de la letra a) del apartado 1 del artículo 152 añádase una nueva línea que se lee como sigue :

• Apartado 1 del artículo 150 Apartado 1 del artículo 151	La expresión "y/o" permite referirse a las ventas y efectuar los ajustes necesarios en cualquiera de las tres condiciones descritas en el apartado 1 de las notas interpretativas de las letras a) y b) del apartado 2 del artículo 30 •
--	--

- En la página 413, en el apartado 2 del Anexo 24:  
*en lugar de:* «... del artículo 32 del Código ...»,  
*léase:* «... de la letra d) del apartado 2 del artículo 30 del Código».
- En la página 536, en el Anexo 37, en el título 1, letra B número 1, en el tercer guión:  
*suprímase la casilla:* «12».
- En la página 536, en el tercer guión del número 1:  
*en lugar de:* «(tercera subdivisión)»,  
*léase:* «(primera y segunda subdivisiones)».
- En la página 536, en el número 2, en la letra d):  
*en lugar de:* «(tercera subdivisión)»,  
*léase:* «(primera subdivisión)»,  
*y añádase la casilla:* «44».
- En la página 553, en el Anexo 38, en la nota a pie de página (3):  
*en lugar de:* «565/85»,  
*léase:* «565/80».
- En la página 580, en el Anexo 52, en el título:  
*en lugar de:* «GARANTÍA GLOBAL A TANTO ALZADO»,  
*léase:* «GARANTÍA A TANTO ALZADO».
- En la página 590, en el Anexo 60, en las observaciones generales relativas a la casilla nº 16:  
*en lugar de:* «GDR»,  
*léase:* «GRD».
-